

**FORMACIÓN PERMANENTE  
DE LOS DOCENTES  
EN LA ESCUELA CATÓLICA**

**PROPUESTA PARA TALLERES INSTITUCIONALES**

**MÓDULO**



# **CIUDADANÍA**

**TALLER I**

**LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO  
PARA LA CREACIÓN DE CIUDADANÍA**

**DESTINARIOS:  
DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y  
ALUMNOS DE FORMACION DOCENTE**

## **PRESENTACIÓN**

La reforma curricular implica para las escuelas católicas un importante desafío. A los retos propios de los cambios en lo académico y organizacional, las instituciones confesionales suman la posibilidad de transitar las transformaciones fortaleciendo su identidad.

Si bien en las comunidades educativas de la Iglesia existen espacios explícitamente dedicados a la formación religiosa, estos espacios específicos deben articularse con una formación transversal que supone la presentación de los contenidos de las diversas disciplinas desde una concepción cristiana.

Es así que la tarea de enfocar el currículum desde la perspectiva de la fe, no es sencilla y supone una de las primeras y más importantes responsabilidades de los directivos y docentes.

Hoy, más que antes, es necesario tener presente que la enseñanza de las disciplinas escolares debe estar guiada por una determinada concepción del hombre y del mundo. Los educadores católicos están llamados a profundizar en la reflexión para arribar a una comprensión cristiana de las realidades naturales y humanas (en las que lo cultural se “sobre-escribe” en el plano de lo natural). Sólo una cosmovisión cristiana derivada de la fe proporciona este horizonte de referencia que permite desarrollar las aptitudes críticas y valorativas necesarias para que la transmisión de la cultura sea verdaderamente educativa. Es por lo tanto una parte fundamental de la misión de la escuela católica el cuidado de la formación de los docentes en esta perspectiva. La propuesta que aquí se presenta procura colaborar en esta importante tarea.

En nombre del Consejo Católico para la Educación de la Provincia de Córdoba, agradezco la iniciativa y el esfuerzo de la Junta de Educación Católica de la Arquidiócesis de Córdoba (JAEC) y al equipo de autores que ha realizado este proyecto.

Esperamos que este material sea de utilidad para habilitar espacios de reflexión y ofrecer orientaciones útiles para que nuestros institutos sean cada vez más fieles a su misión y a sus trascendentes objetivos.

**Mons. Vicente Zappia**  
Presidente Consejo Católico para la Educación

## INTRODUCCIÓN

*Estamos en una cultura que nos lleva a re-pensarnos continuamente, tanto a nivel personal como institucional. En toda sociedad, la educación tiene -entre otros- el cometido de hacernos reflexionar críticamente sobre la realidad (para un discernimiento de transformación) y de re-pensarnos a nosotros mismos en ella. La escuela -símbolo y realidad primera de la educación- también hoy tiene que re-definirse creativamente a sí misma. No se trata del cambio por el cambio mismo, como tampoco de la permanencia estática sin mayores razones, sino de preguntarnos cómo proponemos, desde la educación, el Evangelio: ¿cuáles son las referencias de sentido significativas en la vida y de interpretación de la realidad que tenemos?, ¿las que permanecen o las nuevas?; ¿qué búsquedas de sentido vamos haciendo personal o comunitarias?; ¿la escuela sigue siendo un ámbito privilegiado de “referencias” y “referentes”?; ¿la educación cristiana integral sirve en la actualidad para otorgar sentido, valores, que ayuden a “anclar” en la vida con un posicionamiento claro y seguro? ¿Qué significa lo testimonial en la escuela?; ¿la educación sigue cumpliendo con su papel social y cristiano de brindar un ámbito estratégico para la nueva evangelización?*

*Pbro. Eduardo Casas*

Un “profesional” es el que profesa, declara, ser experto y puede brindar servicios en un determinado campo; en el ámbito de la educación, los profesionales necesitan fundamentar la enseñanza del arte, de la ciencia, de la técnica de acuerdo a un horizonte de referencia.

Los educadores católicos, cimentan su enseñanza en la noción de “persona”, cuyo origen y finalidad provienen de Dios. La persona vive en un momento histórico determinado, pero al mirar hacia la eternidad reconoce su sentido existencial y su destino trascendente.

La dignidad de una persona se fundamenta en el mismo hecho de “ser persona” más allá de sus cualidades, y se hace don de sí en la comunicación, en la interacción, en el vínculo.

Por todo lo antes señalado, la presente propuesta tiene como finalidad realizar un aporte a la formación docente continua en las escuelas católicas, poniendo a disposición un material destinado a la realización de “talleres institucionales”.

El formato de taller ha sido seleccionado teniendo en cuenta que el trabajo colaborativo entre los educadores, es una de las claves para lograr la adhesión y el compromiso en la búsqueda de una síntesis entre fe y cultura.

Si bien los talleres guardan unidad y coherencia en cuanto a sus fundamentos, están destinados a diferentes temáticas y niveles, por lo que podrán realizarse en forma independiente.

En cuanto a los insumos teóricos y las actividades, se presentan como alternativas que cada escuela podrá enriquecer y recrear teniendo en cuenta los tiempos institucionales y la implicación de los actores.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LOS TALLERES**

- Reflexionar sobre los conceptos subyacentes en diferentes campos disciplinares, plasmados en los Diseños Curriculares de la Provincia de Córdoba.
- Valorar los aportes de las ciencias al servicio de la comprensión del mundo y de la historia.
- Enriquecer la enseñanza desde una cosmovisión cristiana.
- Asumir la misión de encontrar nuevas formas de evangelización, desde el aula, en la escuela católica.

### **EQUIPO DE TRABAJO**

PASTORAL SOCIAL ARQUIDIOCESANA DE CÓRDOBA  
EQUIPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

Coordinación de los talleres: Lic. Claudia De Cesaris, vicepresidente JAEC –  
Lic. Ángel Robledo, secretario CCE.

**Agradeceremos que al concluir el taller se remita el INFORME en formato digital, que se encuentra disponible en la página de la JAEC: [www.jaaccba.org.ar](http://www.jaaccba.org.ar)**

## TALLER I



# LA EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA LA CREACIÓN DE CIUDADANÍA

### DESTINATARIOS

DOCENTES DE TODOS LOS NIVELES Y ALUMNOS DE FORMACION DOCENTE

### OBJETIVOS DEL TALLER

- Reflexionar sobre el significado de la ciudadanía y el papel crucial que desempeña la educación en la formación de la conciencia ciudadana.
- Propiciar iniciativas y acciones concretas que desde las escuelas se orienten a consolidar la democracia, estimulando la participación ciudadana.



### LECTURA COMPARTIDA

Si bien el Estado nos otorga la condición de ciudadanos al momento de darnos un documento de identidad, la ciudadanía es mucho más que un estatus legal (la nacionalidad), es un tipo de identidad, es decir, una manera de ser, que no es otra cosa que pensar, sentir y actuar como ciudadanos. Nadie nace con esta identidad, ella se adquiere, se conquista a lo largo de la vida. El proceso que permite esta adquisición es la educación, siempre que ella

persiga como finalidad la formación de verdaderos ciudadanos, una condición que comprende a la totalidad de la persona y a todas las instancias de la vida humana.

Las ciencias sociales definen a la educación como una práctica social (...) cuyo propósito es convertir al educando en un agente social, en un sujeto autónomo, es decir, capaz de pensar y tomar decisiones por sí mismo, consciente y responsablemente. Para ello, el educador debe transmitir al educando una serie de conocimientos y desarrollar en él habilidades y competencias para desempeñar actividades específicas (instrucción), pero debe transmitir a la vez, y fundamentalmente, un conjunto de contenidos que van a regular la conducta del educando, esto es normas, valores, principios que orientan sus comportamientos (formación en sentido estricto). En otros términos, el proceso educativo apunta a formar el **ser** de la persona; no se limita a proporcionar lo que se necesita saber y saber hacer.

Si entendemos la educación de este modo, el educador no es un mero instructor, ni el educando un mero aprendiz. Lo que busca el educador es, mediante una tarea de inculcación regular, sistemática y duradera de valores y principios, y también de conocimientos, conducir al educando hacia una forma de ser, a crear en él disposiciones interiores profundas que lo lleven a pensar, actuar y sentir de una determinada manera, en una palabra, procura crear en él un tipo de identidad subjetiva.

Aplicado esto al tema que nos ocupa, la educación para la ciudadanía implica formar una identidad ciudadana, crear en las nuevas generaciones un ser nuevo, el ciudadano político, es decir, un sujeto capaz de ejercer sus derechos y cumplir responsablemente con las obligaciones que el régimen democrático le asigna a todo ciudadano.

Un aspecto sustancial de la acción educativa es que la transmisión de los contenidos regulativos de la conducta (normas, principios, valores) no se realiza mediante el discurso, sino mediante las prácticas. Por lo tanto, la efectividad de una educación orientada a formar ciudadanos, depende de que los educadores sean un modelo de ciudadanía, que sus conductas sean la expresión real y concreta de los principios y los valores democráticos.

En consecuencia, si sus prácticas no son las de un verdadero ciudadano, no podrá educar para conformar identidades ciudadanas, aunque sea capaz de elaborar hermosos discursos sobre el tema. Lo

que impacta en la conducta del educando son las prácticas, no los discursos. En el mejor de los casos, el contenido del discurso podrá constituir para el educando una buena información; pero si no se traduce en prácticas, carecerá para él de legitimidad, y junto a ello, deslegitimará también al educador.

La responsabilidad de los educadores en este sentido es enorme, porque su tarea es de orden moral, en ella se juega la consolidación de la vida democrática de una nación, pues de ellos depende que un “habitante se convierta (sea) en ciudadano”.

Sólo cuando una gran proporción de la población, gracias a la educación, haya logrado incorporar hábitos de conducta ciudadana, se reforzarán los valores y los principios que inspiran dicha conducta y, de esta manera, sentaremos las bases para la consolidación de la vida democrática.

La mayor responsabilidad en esta tarea le corresponde a la educación que imparten las instituciones del sistema educativo formal porque son las de mayor alcance. De hecho, en los orígenes de los estados democráticos, la escuela fue considerada el “santuario” de la república. Y fue realmente un verdadero “santuario” porque en ella se rendía “culto” a la república, se operaba el proceso de “conversión” del habitante en ciudadano. Pero la educación para la ciudadanía trasciende la labor de la escuela, obliga de igual manera, en primer lugar, a la familia y las iglesias, las instituciones y luego a todos los ciudadanos; todos estamos obligados a desarrollar hábitos de vida democrática.

Veamos ahora qué significa la ciudadanía en un régimen democrático y lo que ella implica.<sup>1</sup> Esto nos ayudará a comprender mejor por qué sin educación no hay ninguna posibilidad de legitimar la democracia, como régimen de gobierno y como estilo de vida. Al referirnos a esto no podremos obviar hacer referencia a la nación, el estado, la república, etc.

En un régimen democrático, todos somos **ciudadanos políticos**, es decir, agentes sociales que, cumpliendo el criterio de

---

<sup>1</sup> Para desarrollar este tema hemos tomado como punto de referencia el texto de O'Donnell, G. (2004) Notas sobre la democracia en América Latina en *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Buenos Aires: PNUD - Aguilar.

nacionalidad, somos titulares de derechos y obligaciones. En líneas generales, todos los habitantes de un territorio nacional son potencialmente ciudadanos políticos. Para la ciencia política, el ciudadano político es un agente, es decir, un ser dotado de razón práctica, capaz de usar su capacidad cognitiva y motivacional para elegir opciones que son razonables en términos de su situación y sus objetivos, para las cuales, excepto prueba concluyente en contrario, es considerado el mejor juez.

Esta capacidad hace del agente un **ser moral**, en el sentido de que normalmente se sentirá, y será considerado por otros seres relevantes, como responsable por la elección de sus opciones, al menos por las consecuencias directas derivadas de las mismas. En síntesis, el *ciudadano político* es un *ser autónomo, responsable y razonable*.

El ciudadano ejerce sus derechos y obligaciones en un territorio delimitado por el Estado: el territorio nacional. El estado (no el gobierno de la nación) es la instancia principal de protección, interpretación y realización de los intereses de la nación como un todo. La **nación** es una construcción política e ideológica, un arco de solidaridades, que postula la existencia de un “nosotros” históricamente constituido; la nación entraña expectativas de lealtad que valen por encima y más allá de los intereses individuales; el individualismo es prácticamente incompatible con la idea de nacionalidad, impide la construcción del “nosotros”.

(...) El individuo en la democracia no es un súbdito, un suplicante de la buena voluntad del gobierno y del estado, sino un agente portador de derechos y deberes, un ciudadano político. El derecho de ejercer autoridad de los que están ‘arriba’ deriva de aquellos que están abajo, aunque esto es frecuentemente olvidado por los funcionarios del gobierno.

Pero la democracia no es sólo un régimen de gobierno, en la práctica, el régimen democrático se traduce en un modo de vida porque genera las condiciones para ello: determina un tipo de convivencia regulado mediante un sistema de leyes a las que debemos someternos todos, puesto que están legitimadas por las instituciones de la democracia. El funcionamiento efectivo de las instituciones democráticas depende de que cada uno de los ciudadanos cumpla con sus obligaciones, en el rol y la posición en que está. Dicho en términos más simples, depende de que todas y cada una de nuestras conductas sea ciudadana.



## ¿QUÉ SUPONE UNA CONDUCTA CIUDADANA?

En parte, la respuesta se desprende de lo dicho anteriormente, pero se puede especificar un poco más. Una conducta ciudadana es incompatible con el individualismo, la indiferencia política (que se puede manifestar de múltiples formas), la intolerancia ideológica, la falta de conciencia comunitaria, el conformismo, entre otras cosas. Exige ser consciente de los derechos y obligaciones que le asisten a cada uno y ejercerlos con responsabilidad. (...)

Un buen ciudadano es aquel que sabe hacer uso de su libertad, se conduce de acuerdo con las reglas vigentes, ha excluido la solución violenta de los conflictos, es capaz de argumentar y pactar los desacuerdos, asume las consecuencias de sus acciones, valora y acepta la autoridad aunque esté siempre vigilante de sus decisiones, puede ponerse en el lugar de quien no tiene sus mismas convicciones y cuida el medio ambiente, tanto como se preocupa por la relación con los demás.

A partir de esto, nos preguntamos si es posible que una persona pueda comportarse como buen ciudadano si no ha recibido la formación adecuada para ello. La respuesta es clara: **sin educación para la ciudadanía, no es posible la supervivencia del régimen democrático, y por ende, un modo de vida democrático.** La educación es la única que provee al individuo los elementos necesarios para ser un ciudadano: una sólida formación en los valores y principios democráticos y una buena instrucción sobre las características del régimen democrático y su funcionamiento. Sólo dado esto el individuo podrá desarrollar hábitos de vida democrática.

Sintetizando lo dicho hasta aquí, podemos decir que educar para la democracia significa aprender a vivir en democracia, con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, consustanciándose con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación y la democracia propiamente dicha. Crear las condiciones para que estos principios y valores se hagan realidad es parte de nuestra responsabilidad.

También lo es conocer de qué manera es posible controlar la transparencia en la gestión del gobierno y promover el ejercicio de ese control.

## **LA PERSPECTIVA DE LA IGLESIA, EN LA PALABRA DE NUESTROS OBISPOS**

La perspectiva de las ciencias sociales sobre la educación y la ciudadanía adquiere, para los cristianos, un nuevo sentido, que deriva de la **ética evangélica** e impregna todas las dimensiones de la identidad ciudadana:

- a) **personal**, porque la ciudadanía es inherente a la dignidad intrínseca de la persona humana;
- b) **social y política**, porque implica la participación y el respeto a las leyes;
- c) **cultural**, en la medida que exige el respeto a la diversidad de grupos, sus tradiciones y su orientación religiosa;
- d) **económica**, ya que incluye la conciencia de la función social de la riqueza;
- e) **local**, puesto que supone la responsabilidad de cada creyente por la suerte de su prójimo; y
- f) **universal**, porque exige la apertura a las necesidades de los países en pobreza, guerra, carencia de derechos humanos.

(...) Desde la Comisión Nacional de Justicia y Paz, la Iglesia nos propone alentar el “paso de habitantes a ciudadanos responsables. El habitante hace uso de la Nación, busca beneficios y sólo exige derechos. El ciudadano construye la Nación, porque además de exigir sus derechos, cumple sus deberes. Hay una carencia importante de participación de la ciudadanía como agente de transformación de la vida social, económica y política. Los argentinos hemos perdido el miedo a la defensa de nuestros derechos, pero la participación ciudadana es mucho más que eso. El verdadero ciudadano intenta cumplir todos los deberes derivados de la vida en sociedad”.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> CEA, Conferencia Episcopal Argentina (2008) 96° Asamblea Plenaria. *Hacia un bicentenario en Justicia y solidaridad*, n° 34.

Los obispos nos exhortan a fortalecer las instituciones republicanas, el estado y las organizaciones de la sociedad civil. Consideran que la calidad institucional es el camino más seguro para lograr la inclusión social. Sostienen, asimismo, que debemos fortalecer las organizaciones de la sociedad y mejorar el sistema político y la calidad de la democracia. Consideran que es imperioso dar pasos para concretar la indispensable y tan reclamada reforma política, para afianzar la orgánica vitalidad de los diversos partidos y para formar nuevos dirigentes, reconociendo que las estructuras nuevas no producirán cambios significativos y estables sin dirigentes renovados, forjados en el aprecio y el ejercicio constante de los valores sociales.

Sobre todo, es imprescindible lograr que toda la ciudadanía pueda tener una mayor participación en la solución de los problemas, para que así se supere el recurso al reclamo esporádico y agresivo y se puedan encauzar propuestas más creativas y permanentes. De este modo construiremos una democracia no sólo formal, sino real y participativa.<sup>3</sup>

## **ALGUNAS SUGERENCIAS PARA LA ACCIÓN**

Para hacer de la democracia una forma de vida en y para nuestra sociedad, debemos promover la participación en aquellos pequeños espacios donde nos toca actuar, por ejemplo, el consorcio del edificio, el centro vecinal, la escuela del barrio o el club de fútbol del que somos socios.

En síntesis, es posible desplegar muchas actividades destinadas a facilitar la interiorización de los valores de la convivencia y a formar hábitos democráticos, en definitiva, a partir de nuestras acciones podemos contribuir a formar una cultura ciudadana, única garantía para que la democracia pueda sobrevivir a través del tiempo.

---

<sup>3</sup> CEA, Conferencia Episcopal Argentina (2008) 96° Asamblea Plenaria. *Hacia un bicentenario en Justicia y solidaridad*, n° 34-35.

## **PROPUESTA DE UN PROGRAMA TRASVERSAL**

Como programa transversal o actividad extracurricular, en la escuela se podría organizar un programa orientado a la formación ciudadana de sus alumnos, en cuyo diseño intervengan los chicos. La ventaja de un programa (a diferencia de un proyecto) es que se puede ejecutar mediante diferentes tipos de actividades y durante un tiempo relativamente prolongado como para que no resulte algo esporádico, puntual y sin continuidad. El hecho de comprender diferentes tipos de actividades, hace que un programa sea atractivo para diferentes tipos de chicos y abre mayores posibilidades de participación (cada chico puede participar en las actividades que más lo convoquen o más afines a sus intereses). Lo importante es que esas actividades apunten al logro del mismo objetivo general, aunque cada una de ellas persiga necesariamente un objetivo particular.

El programa (a desarrollarse en un año o dos, por ejemplo) podría comprender las siguientes acciones:

- Puede ser un aporte al cuidado del medio ambiente: juntar algún elemento como papel, aerosoles, pilas, botellas de plástico, etc. Estudiar su impacto en el medio, buscar formas de reciclado o modos de neutralizar o reducir sus efectos negativos (pilas por ej.) Hacer campañas de concientización sobre el tema. En el caso de que sea redituable esta acción buscar un destino solidario para lo recaudado dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Talleres de discusión de temas relevantes para los chicos (educación, mercado laboral, las relaciones sexuales, relaciones en la familia, etc.). El conocimiento de la población destinataria de la actividad ayudará a elegir la estrategia más apropiada para alentar la participación. Por ejemplo, se pueden usar disparadores para iniciar la discusión, como películas, videos, páginas web, artículos en periódicos o revistas, etc.
- Encuentros con personas que se postulan para competir en los comicios, o representantes de los diferentes partidos políticos o representantes de las distintas instituciones de la sociedad (clubes, asociaciones ONG, etc.) para que los chicos puedan hacerles preguntas sobre sus propuestas y su posicionamiento

frente a temas relevantes para la sociedad en general y para ellos en particular.

- Talleres mensuales de Formación Ciudadana donde se trabajen las propuestas de los distintos partidos políticos e instituciones en general, cómo están integrados, sus postulados básicos. También conocer el modo de participación dentro de los mismos, cómo eligen a sus autoridades.
- Reuniones para conocer/debatir proyectos de ley con estado parlamentario en la nación/provincia/municipio que los chicos consideren importantes. Ellos mismos podrían plantear que cuestiones sería interesante que el Estado regule.
- Talleres para analizar, con datos concretos, cuestiones como por ejemplo, la distribución del presupuesto (nacional/provincial/municipal), el mapa de la pobreza (en el país, la provincia, la ciudad), las posibilidades laborales para los jóvenes, la oferta de estudios superiores, el costo de vida, la distribución de la riqueza, el acceso a la justicia, etc. (cualquiera de estas cuestiones puede ser transversal a los contenidos de algunos espacios del curriculum de la escuela secundaria).
- Conferencias o paneles de especialistas para abordar temas de formación cívica que permitan a los chicos adquirir información sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas y los factores que facilitan/obstaculizan ese funcionamiento. Esto les permitirá conocer cuáles son los canales de participación disponibles, cuáles son las vías legítimas para reclamar por los propios derechos y, sobre todo, cuál es la obligación de cada uno en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones como ciudadano.
- Talleres de capacitación de los chicos para formular proyectos de intervención orientados a solucionar problemas concretos (dentro y fuera de la escuela) que ellos consideren relevantes.
- Formar una “Comisión de padres, alumnos, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa con el objetivo de hacer un aporte a la construcción de la ciudadanía.
- Centros de Estudiantes u otras asociaciones que ejerzan el derecho a representar al alumnado, a presentar propuestas y a participar. Es interesante que trabajen en mejorar las

relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y que se relacionen con otras instituciones de la comunidad, para trabajar problemas compartidos (violencia, adicciones, apatía, etc.).

- Alumnos más avanzados que ofrezcan una o dos horas semanales a acompañar el proceso de aprendizaje de otros que tengan dificultad. Esto se puede hacer dentro de la institución o también desde una institución con mayores posibilidades a otra con menos. Un programa de este tipo es inviable sin el apoyo, la orientación y el acompañamiento de los adultos. En consecuencia, su desarrollo requiere el compromiso de los docentes y los padres.
- Se puede elegir una acción para el año donde participe toda la Comunidad Educativa. De consolidarse acciones de este tipo en una escuela, los propios chicos pueden crear propuestas similares para llevar a cabo en otras escuelas.



## **ACTIVIDAD**

A partir de la lectura de la propuesta de precedente identificar aquellas actividades que se están llevando a cabo en nuestra escuela y plantear nuevas que estén orientadas a educar en la participación ciudadana.

**FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE EN LA ESCUELA CATÓLICA  
INFORME DEL TALLER**

**Completar un informe por taller y nivel.  
Elaborar grupalmente con los participantes las apreciaciones  
generales y conclusiones.**

Nombre de la institución: .....

Fecha de realización del taller:.....

Participantes:

Para solicitar la certificación a la JAEC – CCE completar los siguientes datos.

Nombre y Apellido	DNI	Cargo

Apreciaciones y conclusiones sobre el taller:

Este informe deberá cargarse digitalmente en el formulario que  
está disponible en [www.jaecbca.org.ar](http://www.jaecbca.org.ar)

# **DISERTACIÓN DEL DR. JORGE GENTILE<sup>4</sup> SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LA EDUCACIÓN**

Disertación realizada en oportunidad de hacerse cargo del sitial de Académico de Número Titular en la Academia del Plata Sección Córdoba el 26 de octubre 2011.

---

En vísperas del Bicentenario uno de los temas todavía no resuelto en Argentina es la ubicación de la religión en la sociedad política, al menos en algunas áreas donde confluyen los intereses y normas civiles y religiosas, y que podríamos denominar de carácter mixto, como son el matrimonio, la familia, la educación y la cultura.

En el caso de la educación si bien ya no se discute el derecho a enseñar y a aprender, ni el de la libertad religiosa; su ejercicio, algunas veces, es cuestionado en nombre de un laicismo trasnochado que todavía desconfía, con alguna razón, y teme de que lo que se quiere con ello es volver a usar la educación pública, de gestión estatal, con el propósito de “adoctrinar” a los educandos a favor de algún credo o confesión religiosa; cuando en realidad de lo que se trata es de cumplir con la finalidad de la educación que es contribuir al desarrollo integral de la persona humana, especialmente en lo que tiene que ver con su dimensión trascendente. Para ello es necesario transmitir a los educandos la experiencia religiosa que la historia nos ha legado.

Las dificultades y problemas que enfrenta el hombre, en estos tiempos, como consecuencia del debilitamiento de la familia; la crisis moral; la desigualdad de oportunidades especialmente en el plano educacional, laboral, y de ingresos; la falta de conciencia y participación cívica, la desconfianza en los dirigentes, la inseguridad, las adicciones, y la distancia entre religión y la vida, etc.; no encuentra en las distintas propuestas, proyectos o modelos de soluciones que se le

---

<sup>4</sup> Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional y de la Universidad Católica de Córdoba.



presentan sólidos fundamentos que lo sustentan. Para superar esto se hace necesario apelar no solo a los conocimientos científicos y técnicos, sino también a los principios y valores universales de la moral y ética, que sólo la sabiduría práctica, estudiada por la filosofía y la teología, nos la puede proporcionar. Ello nos plantea la necesidad de revisar nuestra educación pública, donde es necesario enfatizar los estudios sobre moral, ética, filosofía y teología, conocimientos en los que confluyen la razón y la fe religiosa.

Los estudios sobre moral y religión no pueden estar ausentes de los planes de estudios de los establecimientos educacionales, sean ellos de gestión estatal o privados.

Esto no significa que proponemos volver a la experiencia que a nivel nacional se dio entre los años 1943 y 1955, o que se viene dando en algunas provincias, como Salta, Tucumán y Catamarca donde se enseñó y enseña educación católica, para los católicos y moral para los que no lo eran o son, sino que se trata de hacer conocer lo religioso a través y según la interpretación de las distintas tradiciones y confesiones religiosas, permitiendo así un mejor desarrollo de la faz trascendente que tiene el educando como persona, y permitir que se enriquezca en los valores que adopte para sustentar su vida como persona y como integrante de la sociedad política a la que pertenece.

Ello le servirá también para mejor elegir y luego cimentar los proyectos de vida que decida emprender.

## **LA PERSONA Y LA EDUCACIÓN**

Si de valores y educación se trata el punto de partida tiene que ser la persona humana y el desarrollo de su personalidad dentro de una sociedad encaminada al bien común.

“La primera finalidad de la educación -para Jacques Maritain- es formar al hombre, o más bien guiar el desenvolvimiento dinámico por el que el hombre se forma a sí mismo y llega a ser hombre.”

En cuanto ser personal el hombre es una realidad hipostática, de espíritu y materia, que se diferencia de los demás individuos de la creación por ser conciente y libre, por ser un todo en sí mismo. Esta dotado de un alma espiritual, donde la inteligencia supramaterial, dirigida hacia la verdad, se nutre del conocimiento racional, que surge

de la experiencia; pero que para los cristianos está enriquecido por la revelación, que conoce a través de la fe. La libertad, otro atributo espiritual de su voluntad, lo impulsa hacia el bien; y los sentimientos lo encaminan hacia la belleza. La Verdad, el Bien y la Belleza, como absolutos, se identifican con Dios.

Maritain (1965:18) entiende que “la idea griega, judía y cristiana del hombre:(...) es un animal dotado de razón cuya suprema dignidad está en la inteligencia; el hombre es un individuo libre en relación personal con Dios, y cuya suprema ‘justicia’ o rectitud consiste en obedecer voluntariamente a la ley de Dios; el hombre es una criatura pecadora y herida, llamada a la vida divina y a la libertad de la gracia, y cuya suprema perfección consiste en el amor.”

El hombre, entonces, es un animal de naturaleza, pero también de cultura y su desenvolvimiento se da en la sociedad y en la civilización, por lo que también es un animal histórico, todo lo cual demuestra la necesidad de la educación, que es el arte moral, o sea una sabiduría práctica, por el que la persona es auxiliada por las experiencias colectivas, que las generaciones pasadas han acumulado, y por una transmisión regular de conocimientos adquiridos.

Para conseguir la libertad en la que se determina así mismo y para la cual fue hecho, tiene el hombre necesidad de una disciplina y de una tradición de la que no puede desentenderse aunque deba luchar, muchas veces, contra ella para enriquecerla y hacerla apta para nuevos combates.

La educación, que es un arte moral y una sabiduría práctica, se desarrolla en la familia, la escuela o universidad, el Estado y en la Iglesia y no puede desentenderse de sus fines, que no son distintos de los que tiene la persona humana.

Una educación preocupada por los medios o los métodos pero desentendida de los fines no es, como no lo es la que se ocupa sólo de la ciencias, que indaga sobre las causas segundas, y no atiende a lo ontológico, cuando se interroga respecto de las causas primeras, que estudia la filosofía, o del destino trascendente de la persona, si tenemos en cuenta que está hecho a imagen y semejanza de Dios, de lo que se ocupa la teología.

Bien decía Juan Bautista Alberdi (2002:75-76), que “Casi todas (las constituciones) empiezan declarando que son dadas en nombre

de Dios, legislador supremo de las naciones. Esta palabra grande y hermosa debe ser tomada, no en su sentido místico, sino en su profundo sentido político. Dios, en efecto, da cada pueblo su constitución o manera de ser normal, como la da a cada hombre. El hombre no elige discrecionalmente su constitución gruesa o delgada, nerviosa o sanguínea; así tampoco el pueblo se da por su voluntad una constitución monárquica o republicana, federal o unitaria.”

Refiriéndose a los fines de la Constitución Argentina, expresaba que “El hombre tiene necesidad de apoyarse en Dios, y de entregar a su protección la mitad del éxito de sus miras. La religión debe ser hoy, como en el siglo XVI el primer objeto de nuestras leyes fundamentales.”

Agregaba que “nuestra política moderna americana(...)debe mantener y proteger la religión de nuestros padres, como la primera necesidad de nuestro orden social y político; pero debe protegerla por la libertad, por la tolerancia y por todos los medios que son peculiares y propios del régimen democrático y liberal(...)”

“La libertad religiosa es tan necesaria al país como la misma religión católica. Lejos de ser inconciliables, se necesitan y completan mutuamente. La libertad religiosa es el medio de poblar estos países. La religión católica el medio de educar esas poblaciones.” (Alberdi, 2002:83-84)

La ley 25.878 de 2003 ha declarado el día 29 de julio como “el Día de los Valores Humanos” (art. 1º) y dispone que “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología arbitrará los medios necesarios para que se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración en los establecimientos educativos de todo el país.” (art. 2º). Esto nos ratifica en la necesidad de que los “valores humanos” declarados en la Constitución, como los que tienen que ver con la religiosidad de nuestro pueblo, no pueden estar ausentes de la educación.

## **QUÉ Y COMO EJERCER LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LA EDUCACIÓN**

1. La Constitución Nacional reconoce la dimensión trascendente de la persona humana al invocar en el preámbulo la “(...) protección de Dios fuente de toda razón y justicia(...)” luego de poner como objetivo el “asegurar los beneficios de la libertad”, lo que concuerda con otras disposiciones de la misma (arts. 2, 14, 19, 20, 75 inc. 22 y 93).

2. “Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.” (art. 12 inc. 4 del la Convención Americana de Derecho Humanos).
3. El fin de la educación es la formación integral de la persona humana. La Constitución manda al Congreso el “Proveer lo conducente al desarrollo humano(...)” ; y la ley 26.206 dispone “Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.” (art. 11)
4. La educación religiosa, tanto en el ámbito familiar como en el de la escuela debe respetar la libertad religiosa, por lo que debe ser amplio.
5. No debe confundirse la enseñanza del catecismo, que debe hacerse en el ámbito de cada confesión religiosa, con el de la educación religiosa, que debe abarcar incluso la historia de las distintas tradiciones religiosas y que debe hacerse en la escuela pública, sea esta de gestión estatal o privada.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Alberdi, J. (2002) Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Maritain, J. (1965) La educación en este momento crucial. Buenos Aires: Ediciones Desclée de Brouwer.
-